

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

1361 *Anuncio de 4 de mayo de 2022 de publicación de las subvenciones concedidas correspondientes a la convocatoria pública de 2021 a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2021", a los efectos de notificación.*

Mediante Decreto de 27 de mayo de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la Convocatoria Pública de Subvenciones 2021 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2021".

De conformidad con el artículo 24.2 de dicha convocatoria y el artículo 29 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45.1 b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al considerar que el contenido de los decretos pudieran contener datos relativos a los derechos o intereses legítimos de los solicitantes de las subvenciones, se publica su contenido de forma somera y el lugar donde los interesados podrán comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro del mismo.

Por su parte, según el apartado 5.º 1 de la Resolución de 16 de julio de 2020 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, corresponde a los titulares de las subdirecciones generales de las secretarías generales técnicas, en el ámbito de sus respectivas funciones, ordenar la publicación preceptiva en los medios oficiales de publicidad y en la sede electrónica de las disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del área de gobierno y de las áreas delegadas.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 5.º 1 de la Resolución de 16 de julio de 2020 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, se publica la relación de subvenciones concedidas, que figuran en el anexo del presente anuncio, indicando los beneficiarios, los importes totales aprobados del presupuesto protegido y de la subvención concedida, los plazos máximos para inicio de actuaciones, su ejecución y justificación, y condiciones generales.

Los interesados podrán comparecer, en el Área Delegada de Vivienda, calle de Ribera del Sena, n.º 21, para conocimiento del contenido íntegro del decreto de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del n.º de teléfono 010, así como en la página web del ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica. Todo ello de conformidad con el artículo 46.º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra los decretos enumerados en el Anexo, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 4 de mayo de 2022.- El Subdirector General de Rehabilitación y Regeneración, Alfonso Nicolás Bernáldez López.



ANEXO

RELACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES

BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MÁXIMO FINALIZACIÓN ACTUACIONES
135/2021/00913	JUAN OLIAS	37	COM. PROP.	H79431540	67.102,00 €	26.840,80 €	20/03/2022	24 meses
135/2021/00996	ALONSO CANO	63	COM. PROP.	H78163557	456.306,90 €	268.619,18 €	05/04/2022	24 meses
135/2021/00970	ARECHA VALETA	4	COM. PROP.	H79579710	252.156,78 €	173.030,84 €	14/03/2022	24 meses
135/2021/01003	LORCA	2	COM. PROP.	H79682308	122.102,00 €	78.054,00 €	22/03/2022	24 meses
135/2021/01016	CARABELOS	41	COM. PROP.	H79789368	125.095,25 €	80.495,25 €	25/03/2022	24 meses
135/2021/01084	CLARA CAMPOAMOR	15	COM. PROP.	H79846135	213.861,96 €	160.396,48 €	25/03/2022	24 meses
135/2021/01116	LOPEZ GRASS	58	COM. PROP.	H80704364	132.414,90 €	99.311,18 €	25/03/2022	24 meses
135/2021/01121	VALLE INCLAN	79	COM. PROP.	H79706800	73.980,50 €	55.485,38 €	25/03/2022	24 meses
135/2021/01124	HACIENDA DE PAVONES	181	COM. PROP.	H79558813	122.590,90 €	84.988,17 €	25/03/2022	24 meses
135/2021/01125	MAESTRA JUSTA FREIRE	64-66	COM. PROP.	H82934662	135.978,50 €	101.983,87 €	25/03/2022	24 meses
135/2021/01138	CIUDAD DE BARCELONA	138	COM. PROP.	H78066479	64.142,84 €	25.657,13 €	25/03/2022	24 meses
135/2021/01153	ALGODRE	4	COM. PROP.	E78589678	151.489,27 €	113.616,95 €	25/03/2022	24 meses
135/2021/01159	VILLASANDINO	8	COM. PROP.	H79171864	141.654,02 €	106.240,52 €	22/03/2022	24 meses
135/2021/01174	VILLACARRIEDO	13	COM. PROP.	H79686820	140.444,50 €	89.874,50 €	05/04/2022	24 meses
135/2021/01178	RICARDO ORTIZ	104	COM. PROP.	H78188737	122.278,00 €	91.708,50 €	22/03/2022	24 meses



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MÁXIMO FINALIZACIÓN ACTUACIONES
135/2021/01199	NUUESTRA SEÑORA DE VALVANERA	95	COM. PROP.	H79916516	147.982,35 €	105.309,02 €	22/03/2022	24 meses
135/2021/01205	COMANDANTE FORTEA	15	COM. PROP.	H79192449	122.863,65 €	78.585,65 €	22/03/2022	24 meses
135/2021/01206	ALONDRA	37	COM. PROP.	H79118105	123.273,50 €	79.271,50 €	04/04/2022	24 meses
135/2021/01209	VILLALOBOS	21	COM. PROP.	H79546826	12.642,90 €	9.482,18 €	25/03/2022	24 meses
135/2021/01230	LOS ENCIERROS	11	COM. PROP.	H79373536	64.804,59 €	48.603,44 €	20/03/2022	24 meses
135/2021/01245	ARGUMOSA	14	COM. PROP.	H80279466	222.610,91 €	158.311,70 €	25/03/2022	24 meses
135/2021/01252	ALCIRA	5	COM. PROP.	H79794087	155.036,00 €	99.676,00 €	13/04/2022	24 meses
135/2021/01284	GAVIOTA	64	COM. PROP.	H79513636	28.025,53 €	19.768,00 €	13/04/2022	24 meses
135/2021/01287	BEMBIBRE	6	COM. PROP.	H79080560	325.699,39 €	208.640,97 €	22/04/2022	24 meses
135/2021/01340	ALONSO NUÑEZ	18	COM. PROP.	H80068745	151.738,30 €	113.803,73 €	05/04/2022	24 meses
135/2021/01397	CAMARENA	130	COM. PROP.	H80050958	163.928,46 €	115.368,52 €	04/04/2022	24 meses
135/2021/01403	MARQUES DE CORBERA	26 Portal C	COM. PROP.	H81725020	185.295,50 €	127.656,98 €	14/03/2022	24 meses
135/2021/01415	CAMARENA	156	COM. PROP.	E78673431	158.519,00 €	118.889,24 €	04/04/2022	24 meses
135/2021/01437	SAN PEDRO DE CARDEÑA	3	COM. PROP.	H78873429	379.894,55 €	212.811,03 €	22/03/2022	24 meses
135/2021/01438	CASTILLO DE SIMANCAS	36	COM. PROP.	H79053633	55.143,90 €	41.357,93 €	04/04/2022	24 meses
135/2021/01444	ZALAMEA	2	COM. PROP.	H79051454	54.677,50 €	41.008,13 €	04/04/2022	24 meses
135/2021/01467	HACIENDA	22	COM. PROP.	H79983771	122.686,00 €	41.554,40 €	04/04/2022	24 meses
135/2021/01485	HERMANOS TRUEBA	60	COM. PROP.	H79612628	67.487,35 €	50.615,52 €	22/03/2022	24 meses
135/2021/01575	PUERTO DE LA MORCUERA	22	COM. PROP.	H79504270	252.967,00 €	181.807,76 €	04/04/2022	24 meses



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MÁXIMO FINALIZACIÓN ACTUACIONES
135/2021/01577	MEJORANA	45	COM. PROP.	H79654489	108.090,40 €	81.067,80 €	04/04/2022	24 meses
135/2021/01578	JOAQUIN ARJONA	22	COM. PROP.	H79276267	30.017,34 €	15.750,76 €	05/04/2022	24 meses
135/2021/01581	LOS YEBENES	45	COM. PROP.	H79722609	158.746,50 €	100.000,00 €	22/03/2022	24 meses
135/2021/01594	CAMINO DE LOS VINATERO	172	COM. PROP.	E78203536	134.477,00 €	86.188,50 €	23/03/2022	24 meses
135/2021/01595	SAN ANTONIO DE PADUA	32	COM. PROP.	H79684825	143.406,80 €	91.921,69 €	22/03/2022	24 meses
135/2021/01593	PARQUE EUGENIA DE MONTIJO	26	COM. PROP.	H78232824	142.287,00 €	106.715,25 €	23/03/2022	24 meses
135/2021/01619	SANDALIO LOPEZ	37	COM. PROP.	H79918876	138.289,80 €	89.034,60 €	18/04/2022	24 meses
135/2021/01618	ESCALONA	7	COM. PROP.	H79574729	124.218,40 €	93.163,80 €	18/04/2022	24 meses
135/2021/01633	SANTA ALICIA	31	COM. PROP.	H79853594	140.286,30 €	89.273,10 €	18/04/2022	24 meses
135/2021/01639	MAQUEDA	57	COM. PROP.	H79845681	116.805,50 €	65.421,56 €	18/04/2022	24 meses
135/2021/02747	FERNANDO GABRIEL	9	COM. PROP.	H79091690	146.039,94 €	102.895,94 €	20/04/2022	24 meses
135/2021/01661	PUERTO DE LA MANO DE HIERRO	6	COM. PROP.	H84366772	48.307,85 €	31.183,85 €	19/04/2022	24 meses
135/2021/01670	MORATALLA	2	COM. PROP.	H79795118	127.769,00 €	81.721,00 €	18/04/2022	24 meses
135/2021/01678	MESÓN DE PAREDES	40	COM. PROP.	H81617755	20.191,68 €	11.404,56 €	19/04/2022	24 meses
135/2021/01683	ALGABA	5	COM. PROP.	H79848230	122.196,35 €	91.647,26 €	20/04/2022	24 meses
135/2021/01687	JOSÉ GARRIDO	4	COM. PROP.	H79547329	137.297,98 €	85.529,00 €	20/04/2022	24 meses
135/2021/01689	BLAS CABRERA	51	COM. PROP.	E79239893	149.232,95 €	111.924,71 €	20/04/2022	24 meses
135/2021/01723	ARLANZA	34	COM. PROP.	H79985107	149.107,00 €	97.487,00 €	20/04/2022	24 meses
135/2021/01739	PINZÓN	17	COM. PROP.	H80087000	157.157,80 €	104.107,00 €	20/04/2022	24 meses



Nº EXPEDIENTE	VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA DECRETO CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MÁXIMO FINALIZACIÓN ACTUACIONES
135/2021/01930	AMOR HERMOSO	89	COM. PROP.	H80151640	113.482,18 €	85.111,64 €	20/04/2022	24 meses
135/2021/01756	ARGANZUELA	16	COM. PROP.	H79228458	52.813,21 €	39.609,91 €	19/04/2022	24 meses
135/2021/01770	SAN FAUSTINO	18	COM. PROP.	H79685434	119.850,80 €	89.888,10 €	20/04/2022	24 meses
135/2021/01774	FERNANDO GABRIEL	20 BIS	COM. PROP.	H79167037	134.691,50 €	86.668,69 €	22/04/2022	24 meses
135/2021/01800	CAÑADA	13-15	COM. PROP.	H79880910	183.645,90 €	117.389,90 €	20/04/2022	24 meses
135/2021/01805	TUNAIMA	10	COM. PROP.	H80594823	104.648,56 €	78.486,56 €	20/04/2022	24 meses

*COM.PROP. = Comunidad de Propietarios

** 24 meses ampliables a la mitad de conformidad con el artículo 32 de la LPACAP. Este plazo comenzará a computarse a partir del día siguiente de la notificación de la concesión definitiva de la subvención, es decir, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM); y, en el caso de que la obtención de la correspondiente licencia urbanística o autorización administrativa sea posterior a la concesión definitiva de la subvención, a partir del día siguiente de la retirada del título habilitante (comunicación previa, licencia urbanística u otro) por parte del solicitante, una vez abonadas las correspondientes tasas e impuestos.

No obstante lo anterior, este plazo podrá ser objeto de modificación en los supuestos, condiciones y términos previstos en el artículo 25.

El abono de la ayuda se practicará de forma anticipada y por la totalidad del importe que al beneficiario se le reconozca y notifique con la resolución de la concesión de la subvención mediante transferencia bancaria. El pago será efectuado una vez se haya comprobado por los servicios técnicos municipales que ha sido emitido por el órgano competente el correspondiente Decreto de concesión de licencia urbanística o autorización administrativa de las obras objeto de la subvención, en los casos que fuera preceptiva dicha autorización.

En caso de obras terminadas, la subvención del importe concedido se hará efectiva mediante el abono de la ayuda por la totalidad del importe concedido y notificado, previa aprobación de la Justificación de la subvención.

Los beneficiarios estarán obligados a justificar, en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de finalización del plazo concedido para la ejecución de las actuaciones, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actuación y el cumplimiento de la finalidad que determinaron la concesión de la subvención, en los términos fijados en el artículo 29 de la convocatoria.

Los proyectos técnicos o las memorias en base al que se ha dictado el presente decreto quedarán incorporados a ésta como condición material de la misma.

El incumplimiento por los beneficiarios de cualquiera de los requisitos, condiciones, obligaciones y demás circunstancias que han motivado la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la pérdida del derecho al cobro total de la subvención, así como al reintegro de las cantidades percibidas.



Los presentes decretos, que se realizan sin perjuicio de terceros, no podrán ser invocados para excluir o disminuir las responsabilidades de cualquier tipo en que pudieran incurrir los beneficiarios o promotores de la actuación subvencionada.

